

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35094 MADRID

Edicto

Doña CRISTINA POUSA BLASCO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Concurso Necesario número 250/2016, por auto de fecha 21 de junio de dos mil dieciséis, se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil PROYECTO ARSO, S.A., con CIF B-85607018, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor se encuentra suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal, con domicilio en la calle Conde de Xiquena, n.º 4, 4.º iz. Teléfono: 913080000, fax: 91702 3511, dentro del ámbito territorial del Juzgado. Así como correo electrónico para la comunicación de créditos: www.plataformavirtual.net/comunicación.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de julio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160045442-1